

24 NOV 2025

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002945 /20

VISTOS:

a) *Contrato de Comodato de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira, y la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE HUEQUÉN, representada por su Presidenta doña Mercedes Morales Cea, donde entrega en Comodato el inmueble ubicado en calle Quino N° 102, Sector Huequén de la comuna de Angol;*

b) *El Memorándum N° 617, de fecha 05 de noviembre de 2025, del Secretario Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 04 de noviembre de 2025, donde el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad la renovación y extensión del comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Agrupación de Clubes de Adulto Mayor de Huequén, correspondiente al inmueble ubicado en calle Quino N° 102 Sector Huequén, contrato que tendrá una duración de veinte (20) años para el uso del inmueble, considerando la postulación de la agrupación al proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano (P.M.U.) de la SUBDERE, que contempla la ampliación y mejoramiento del recinto, debiéndose establecer en la cláusula correspondiente que la duración del comodato está supeditada a la presentación y adjudicación del proyecto; De no cumplirse dicho requerimiento, el comodato se reduce automáticamente a cinco (5) años;*

c) *Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;*

d) *La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;*

e) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;*

CONSIDERANDO

Que, la Nota de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Presidenta de la Agrupación de Clubes de Adulto Mayor de Huequén, doña Mercedes Morales Cea, quien solicita la renovación y extensión del Contrato de Comodato del Sede inmueble ubicado en calle Quino N°102, Sector Huequén, la que será utilizada por las organizaciones que trabajan activamente en el bienestar de las personas mayores del sector;

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Comodato de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la AGRUPACIÓN DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE HUEQUÉN, representada por su Presidenta doña Mercedes Morales Cea, donde se entrega en Comodato el inmueble ubicado en calle Quino N° 102, sector Huequén, de la comuna de Angol, para el desarrollo de las actividades propias e inherentes de dicha entidad;

2. El presente contrato tendrá una duración de veinte (20) años a contar de la fecha de suscripción de este instrumento y dictación del respectivo decreto alcaldicio, siendo requisito esencial para la vigencia de éste, que la Agrupación de Clubes de Adulto Mayor de Huequén postule y se adjudique el proyecto del programa de mejoramiento Urbano (P.M.U.) de la SUBDERE, en caso contrario, dará derecho al municipio para reducir el plazo del comodato a 5 (cinco) años. La Municipalidad de Angol podrá además ponerle término en cualquier tiempo por negligencia en la conservación de inmueble o por haberlo destinado el comodatario a una finalidad distinta a la expresada en la cláusula segunda del contrato de comodato;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AEUM/ysv

DISTRIBUCIÓN

- AGRUPACION DE CLUBES DE ADULTO MAYOR DE HUEQUÉN
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES